

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 306

SABADO 24 DE DICIEMBRE DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Las leyes, ordenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que mande publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado Obras Públicas y P.O.
Núm. 5.044

ANUNCIO

En uso de las facultades que me están conferidas, en el día de hoy, he resuelto anunciar la convocatoria para un concurso para destajar la ejecución de obras de fábrica segregadas del proyecto reformado de precios de las unidades de obra que faltan por realizar en la construcción del camino vecinal DEL KILOMETRO 29 DE LA CARRETERA DE BELMEZ A CABEZA DEL BUEY A VALSEQUILLO PASANDO POR LAS PATUDAS (destajo núm. 1), cuyo presupuesto asciende a CIENTO SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (163.103'53 pesetas), siendo las obras que se destajan las comprendidas en un presupuesto formulado por don José Jiménez de la Cruz, Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, en seis del corriente mes, y aprobado por mi presidencia en diez y seis también de este mismo mes.

Se admitirán proposiciones, en la Secretaría de esta Corporación, con arreglo al modelo que a continuación se publica, durante las horas de las diez a las doce, en los cinco días hábiles siguientes al en que aparece este anuncio.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último designado para la presentación de pliegos, a las horas de las doce y ante Notario, en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación provincial; debiendo estar los mismos reintegrados con fimbria del Estado por valor de cuatro pesetas setenta y cinco céntimos y un timbre provincial de seis pesetas.

El presupuesto, proyecto, pliego de condiciones y demás documentos

están desde esta fecha, a disposición de aquellos a quienes interesen, en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero, de la Secretaría, durante los días y horas hábiles.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones, fuera del sobre, el documento de identidad que acredite su personalidad, así como el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Fondos provinciales o en la General de Depósitos el de TRES MIL DOSCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS CON SIETE CENTIMOS (3.262'07 pesetas) importe del DOS POR CIENTO (2 por 100), del presupuesto, como fianza provisional.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Córdoba veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Presidente, **Enrique Salinas**.

MODELO DE PROPOSICION

Don N.....N.....N..... vecino de..... enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación provincial para contratar por destajo público, la ejecución de obras de fábrica segregadas del proyecto primitivo de la construcción del camino vecinal DEL KM. 29 DE LA CARRETERA DE BELMEZ A CABEZA DEL BUEY POR VALSEQUILLO PASANDO POR LAS PATUDAS y del reformado de precios de las obras que faltan para la terminación del mencionado camino (destajo número 1), por el tipo de CIENTO SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES CENTIMOS, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra)..... pesetas..... céntimos; obligándose al abono a los obreros, de los jornales determinados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Universidad de Sevilla

RECTORADO

Núm. 5.029

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de primero de febrero de 1947 (B. O. del 11), este Rectorado, declara admitidos definitivamente al Concurso-Oposición con vocado por Orden Ministerial de 19 de octubre último («B. O. E.» del 28 para proveer dos plazas de Profesores Adjuntos en la Facultad de Veterinaria de Córdoba, adscritos respectivamente, a las enseñanzas de «Farmacología, Toxicología y Terapéutica, Medicina legal Veterinaria y Derecho de contratación de animales» y «Patología General y Enfermedades esporádicas», a [los aspirantes siguientes:

Para la 1.ª plaza a don José Villegas Laguna.

Para la 2.ª plaza a don Gaspar Gómez Cárdenas.

Sevilla 19 de diciembre de 1949.—El Rector, Firma ilegible.

Ayuntamientos

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 5.021

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa, hace saber:

Que aprobada en principio por la Corporación municipal una propuesta de suplemento de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario, mediante transferencia de unos a otros capítulos y artículos del mencionado presupuesto, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinada por los que se consideren interesados y presentar las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número

3 del artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Villanueva del Duque, 19 diciembre de 1949.—Firma ilegible.

BAENA

Núm. 5.030

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente, el Padrón del Arbitrio sobre carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcoholes, por el sistema de conciertos en la zona libre del término, para el próximo ejercicio de 1950, por el presente queda expuesto al público por plazo de 8 días durante las horas de oficina en el negociado de Rentas y Exacciones afecto a esta Intervención, para que en dicho plazo puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Baena 20 de diciembre de 1949.—Firma ilegible.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 5.022

Don José María Francés Fernández, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta Capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se presta cumplimiento a carta orden de esta Audiencia Provincial dimanada del rollo de la causa número 145 de 1945, contra Francisco Alvarez Bieón; en cuyas actuaciones he acordado sacar a pública primera subasta para su venta la cuarta parte indivisa de la siguiente finca perteneciente al deudor:

«Casa sin número de la calleja de Azonaicas, esquina a la calle García Lovera, que en el Registro figura con el número diez de la calleja de Azo-

naicas de esta Capital; la cual consta de tres plantas, la baja destinada a locales de comercio y las otras dos a viviendas con acceso por un portal y escalera en la fachada a la calleja de Azonaicas; cada una de las dos viviendas consta de cuatro habitaciones, cocina y retrete, más un pequeño vestíbulo de entrada, cuyas dependencias reciben luz y ventilación de las dos fachadas y de un pequeño patio interior; el edificio de antigua construcción se halla en buen estado de conservación y en su tercer período de vida y ocupa un solar aproximadamente rectangular de noventa metros y trece decímetros cuadrados.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veinte y cuatro de enero próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento efectivo del tipo que sirve para la subasta, o sea de la suma de 48.022'75 pesetas.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a Se hace constar que el deudor carece de títulos de dominio de la participación de finca objeto de subasta.

4.^a Que las actuaciones y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, haciéndose presente, que las cargas anteriores y las preferentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 20 de diciembre de 1949. — José María Francés. — El Secretario, José María Cortázar.

LUQUE

Núm. 4.950

Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de esta villa, en el expediente verbal de faltas número 406, del presente año, que en este Juzgado Comarcal se sigue por lesiones sufridas por el niño Victoriano Fernández Castro, al caerse del tren 992 y en el kilómetro 64,200 de la línea férrea Puente Genil-Linares, en este término municipal, el día 22 del pasado mes de octubre, ha dictado providencia con fecha de hoy, ordenando que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal el citado menor de ignorado domicilio, asistido de su representante legal, a fin de ser explorado el primero a hacer al segundo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con las prevenciones legales.

Para su remisión al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, ex-

pido la presente, que visará el señor Juez Comarcal en Luque a 14 de diciembre de 1949. — El Secretario P. H., Juan Aguilera. — V.º B.º El Juez Comarcal, E. Baena.

MONTIJO

Núm. 4.967

Don Mateo Alia Pazos, Juez Comarcal de Montijo.

Por el presente, expido a virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 372 de 1949, por hurto, ruego a todas las autoridades, así civiles como militares, y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la práctica de activas gestiones para la busca y rescate de lo que a continuación se expresa, sustraído del domicilio de Galo Osés Vargas, en la Plaza de Jesús, número 8 de esta localidad, en la mañana del día tres del corriente, por María Morafío Talero, cuyo paradero se desconoce, natural y vecina de Belmez (Córdoba), poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición.

Asimismo se llama y cita a la referida inculpada María Morafío Talero, para que comparezca ante este Juzgado a celebrar el juicio correspondiente que tendrá lugar el día nueve de enero próximo venidero y hora de las once de su mañana, advirtiéndole que de no hacerlo se continuará en su rebeldía.

Objetos cuya busca se interesa

Una maleta de cartón, pequeña, color rojo pálido.

Un vestido negro de señora, con adornos en el pecho.

Una bata de señora, de casa, blanca, con flores.

Una faja de señora, de goma, color negro.

Una faja de paño, color gris.

Dos pares de medias de señora, de color.

Una liga de señora, de tres colores.

Un chaquetón gris.

Unos zapatos de señora color marrón.

Unos zapatos de ante color marrón oscuro, de caballero.

Un almohadón blanco y grande.

Una enagua blanca, festón rosa.

Una enagua, color verde.

Unas bragas de señora de seda.

Dos pares de calcetines de caballero.

Un par de guantes de señora, festón verde.

Un par de gemelos de caballero, de cadena, figurando fichas de dominó con un cinco y seis blanca.

Un monedero con una medalla de plata de la Virgen del Párpelo Socorro.

Dado en Montijo a 14 de diciembre de 1949. — El Juez Comarcal, Mateo Alia. — El Secretario, P. Acedo.

BAZA

Núm. 4.982

Cédula de citación

Se cita a la denunciada en expediente de juicio verbal de faltas seguido con el núm. 322, Rafaela Romero Maya, mayor de edad, que tenía últi-

mamente su domicilio en Baza, y anterior en Córdoba, Calle de Casa de Viejo, a fin de que el trece de enero próximo a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, con el fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio, seguido por lesiones.

Y para que así conste y elevar al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia de Córdoba, firmo la presente en Baza a 7 de diciembre de 1949. — El Secretario, Firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 4.990

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Francisco Ramos Gómez, de diez y nueve años de edad, soltero, profesión arriero, de esta naturaleza, quien hace algún tiempo se hallaba residiendo en Miguelurra (Ciudad Real), donde se dedicaba al trabajo de acarreo de piedras para una carretera próxima a aquella población, de la que se ausentó hacia el pasado mes de noviembre; para que cumpla la pena de tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 29 de 1949, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se pone la presente en Pozoblanco a 16 de diciembre de 1949. — El Juez Comarcal actual, José Peralta. — El Secretario, P. Nieves.

MONTILLA

Núm. 4.987

Don Diego Egea Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción del Partido de Montilla.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a todos los agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del ignorado autor o autores del robo perpetrado en la noche del 8 al 9 de diciembre actual y al rescate de lo robado, que luego se dirá, así como a la detención de los tenedores de lo sustraído, si no acreditan su lícita procedencia, poniéndolo todo en su caso a disposición de este Juzgado, en mérito del sumario número 144 de 1949, sobre robo.

Dado en Montilla a 12 de diciembre de 1949. — Diego Egea. — El Secretario judicial Licenciado, José Rabadán.

Relación de lo robado

Un queso de cabeza de cerdo de 7 kilos.

Una botella de coñac Santuario, otra Legendario y otra Delage de 3/4 litros cada una.

Tres botellas de anís seco y dulce •Molero•.

Otras tres •Zurito•.

Dos de licor •43•.

Cinco botellas chicas de varias marcas de vino embotellado de Montilla.

Una botella de litro de aguardiente tapón de corcho, y otra de 3/4 litros de aguardiente y tapón de hueso.

Mil pesetas en billete de cinco pesetas.

Setenta pesetas en calderilla.

Ciento setenta y cinco pesetas en monedas de las llamadas •rubias•.

Varios paquetes de tabaco de los de 50 gramos.

Un cartón de •Philips Morris• y otro de •Chesterfield•.

Varias cajetillas y paquetes de 0'55 pts y 0'85.

Cinco paquetes de cigarrillos de a peseta.

Varios librillos de papel.

Una caja de cerillas de 0'45 pts.

Una libreta Agenda de bolsillo, marca •Lilis•.

Una caja marcador.

Una linterna de bolsillo.

Un lápiz tinta copiativo.

Dos trajes de hilo de color ceniza, a medio uso.

Un paraguas de caballero, negro y puño de pasta.

Unas gafas y su funda con la inscripción •Otero•.

Setenta y cinco pesetas en billetes de cinco pesetas.

Unas monedas de una peseta en total de 30 a 35 pesetas.

Venticinco monedillas •cuproniquel•.

Seiscientas pesetas en billetes de una peseta.

Ciento veinticinco pesetas en calderilla.

Una cesta de palma, dos sacacorchos de •Casa Cobos•.

Un bote de cristal con tapa de lata a rosca, conteniendo piedras de mechero.

Una romana marca •Cordobesa• de 75 kilos.

CABRA

Núm. 4.999

El Juez de Instrucción de Cabra y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a la Policía Judicial, la busca y rescate de un abrigo tipo niño, color gris, con listas negras, y unos cuantos plátanos, batatas e higos, y la captura de los autores de la sustracción y allanamiento en la morada del vecino de ésta José Ruiz Barroso, realizada en la noche del 11 al 12 del actual, poniéndolos caso de ser habido todo ello, a disposición de este Juzgado en la causa 241 de este año.

Cabra a 14 de diciembre de 1949. — Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario P.S., Miguel del Arco.

VILLANUEVA Y GELTRÚ

Núm. 5.010

Anulación de requisitoria

Por el presente queda anulada la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba con el número 279 correspondiente al día 23 de noviembre último, expedida en méritos del sumario número 76 de 1949, sobre hurto, por la que se llamaba e interesaba la busca y captura del procesado José María Carrasco Bernal por haber sido capturado.

Villanueva y Geltrú 17 de diciembre de 1949. — El Juez, Firma ilegible. El Secretario, Juan Cabanás.

IMP. PROVINCIAL.—CÓRDOBA